

**Manual de convivencia
Reglamento General
2018-2019**



Señores: PADRES DE FAMILIA del Colegio San Patricio.

Anexamos a la presente el **MANUAL DE CONVIVENCIA/REGLAMENTO DEL COLEGIO SAN PATRICIO**, aprobado por el Consejo Consultivo para el ciclo escolar 2018-2019, mediante resolución de la junta del 16 de agosto del 2018.

El Colegio San Patricio ha determinado los lineamientos que garanticen la socialización de alumnos, padres, y comunidad en general.

Resulta fundamental que ustedes padres de familia de nuestros estudiantes, **lean detenidamente este documento** donde se reglamentan las normas, procedimientos, derechos, deberes, obligaciones y sanciones, que rigen la convivencia de los miembros de la comunidad educativa del Colegio San Patricio.

El Manual de Convivencia/Reglamento para todos los efectos, se entiende aceptado por la familia por medio de la vinculación a nuestra institución, siendo el mismo parte integrante del contrato de servicios educativos aceptado al ingresar al Colegio.

Atentamente,
Jonathan Hernandez de la Lama
Director General

**REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO SAN PATRICIO
CAMPUS CIUDAD JUÁREZ
CICLO ESCOLAR 2018 - 2019**

Este reglamento se compone de los siguientes capítulos.

1. ASPECTOS GENERALES Pág. 5

- Puntualidad y asistencia
- Uniformes
 - Uniforme ordinario
 - Uniforme de deportes
 - Días de uso

2. DISCIPLINA GENERAL Pág. 10

- Disciplina de alumnos
- Disciplina de padres y tutores

3. DIRECCIÓN GENERAL Pág. 17

4. ADMINISTRACIÓN Pag. 18

- Normas de pago
- Seguro escolar
- Becas

5. ESTUDIOS Pág. 23

- Meta principal
- Exámenes
- Calificaciones

6. REGLAMENTO DE PREPARATORIA	Pág. 26
7. REGLAMENTO INTERNO DE SECUNDARIA	Pág. 27
8. REGLAMENTO INTERNO DE PRIMARIA	Pág. 35
9. REGLAMENTO INTERNO DE KINDER	Pág. 40
10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Pág. 44



INTRODUCCIÓN

En el Colegio San Patricio tenemos el compromiso de formar alumnos para la vida, educándolos para trascender y ser felices, valorando la individualidad de cada alumno, siempre que no atente contra los derechos fundamentales de la persona, este reglamento tiene como objetivo plantear las condiciones de convivencia en nuestra comunidad educativa.

1. ASPECTOS GENERALES

- a)** El Colegio San Patricio se reserva el derecho de admisión y de seleccionar a su alumnado en cada sección y grado escolar, así como el derecho de reinscribir a cualquier alumno, de acuerdo con las normas y procedimientos internos establecidos.
- b)** Desde el momento en que el padre o tutor inscribe al alumno, ambos quedan comprometidos a cumplir las normas y procedimientos internos establecidos. El padre o tutor debe asumir el compromiso de apoyar el quehacer educativo de Colegio San Patricio, participando en las actividades correspondientes y asistiendo a las juntas y talleres a los que sea requerido.
- c)** La aplicación de este reglamento le corresponde a todo el personal Directivo, Docente y Administrativo de Colegio San Patricio. La aplicación de los apartados de los reglamentos internos de cada área se suman a la aplicación del reglamento general.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

1) Para lograr una mayor eficacia en nuestra labor educativa y un mayor aprovechamiento en los estudios se exige puntualidad y un 90% de asistencia mínima.

(a) Se considera falta toda aquella inasistencia del alumno al colegio séase justificada o no.

(b) Únicamente el 5% de las faltas podrán ser justificadas presentando un justificante médico (no receta).

(c) En caso de algún padecimiento que requiera justificar un número mayor de faltas, se evaluará en Dirección General la aplicación del inciso anterior.

(d) El sobrepasar el numero permitido de faltas injustificadas resultará en una afectación directa en la calificación de la materia de formación y en el rubro de disciplina del alumno.

2) Todos los alumnos deberán estar en el Colegio 10 minutos antes de su hora de entrada.

3) Se considera retardo el tiempo que va desde la hora de entrada hasta 10 minutos después; pasado el límite de tiempo; no se admitirá en clases a ningún alumno quedando bajo la responsabilidad de los padres el dejarlo en el Colegio consciente que no será admitido a clases.

4) Tres retardos acumulados en un período de 30 días el alumno será suspendido por un día.

5) Se contabilizará como amonestación la salida injustificada del alumno cuando éste se retire previo a la hora estipulada de salida; cuatro amonestaciones en este rubro se sancionarán con un día de suspensión.

6) Cualquier falta de asistencia deberá ser justificada por escrito y firmada por los padres o tutores. El hecho de tener justificada una inasistencia no indica que ésta no deberá ser computada y anotada en su boleta.

7) Todos los alumnos del Instituto están obligados a participar en las actividades intraescolares y extraescolares que el plantel organice.

8) No está permitido a los alumnos abandonar las instalaciones del plantel en horas de clase. En caso necesario deberá ser el padre de familia o tutor quien pida la autorización, ya sea por escrito o en forma personal.

9) El Instituto se deslinda de toda responsabilidad sobre el alumno después de la hora de salida.

UNIFORMES

El uniforme es un distintivo del Colegio que tiene como finalidad colaborar en la unidad, identidad y disciplina. Por lo tanto, el alumno deberá presentarse con el uniforme completo, limpio, planchado y en buen estado (según modelo), esmerándose en el arreglo personal

(baño diario, uñas cortadas, limpias y sin pintar, cabello limpio, bien cortado y arreglado). Las prendas complementarias (chamarras, abrigos, bufandas, gorros, guantes, mallas, térmicos, entre otras, deberán ser de los colores del uniforme)

Notas:

- a)** Todas las prendas del uniforme (y las prendas complementarias) deberán venir marcadas con el nombre completo del niño (no iniciales).
- b)** Las niñas podrán traer joyería siempre y cuando sea discreta y no sea de mucho valor. Podrán usar adornos para su peinado de los colores institucionales únicamente (guinda gris o blanco).

El uso correcto y completo del uniforme es un rubro que se evalúa y se califica.

- 1.** El Instituto pide a cada uno de sus alumnos presentarse con limpieza y pulcritud, sin deformaciones culturales y modismos estrafalarios, además de portar debidamente el uniforme correspondiente.
- 2.** El alumno está obligado a venir uniformado al Instituto diariamente bajo las normas establecidas en la sección de aspectos generales.

UNIFORME ORDINARIO

1. HOMBRES: Pantalón gris oxford reglamentario y camisa blanca reglamentaria, calceta guinda (kinder y primaria) y blanca (secundaria) zapato negro escolar, suéter guinda reglamentario y chamarra reglamentaria.

2. MUJERES: Playera blanca reglamentaria, falda pantalón gris oxford reglamentaria, calceta guinda (kinder y primaria) y blanca (secundaria), zapato negro escolar y suéter guinda reglamentario y chamarra reglamentaria.

UNIFORME DE DEPORTES

1. Ambos sexos: playera y short reglamentarios, calceta color guinda, tenis totalmente blancos con agujetas blancas. En el invierno se utiliza la pantalonera y la chamarra de deportes reglamentaria.

UNIFORME PREPARATORIA

1. HOMBRES: Pantalón de mezclilla azul sin rasgados o perforaciones y camisa polo reglamentaria, calzado cerrado en su totalidad.

2. MUJERES: Pantalón de mezclilla azul (No leggings) sin rasgados o perforaciones y camisa polo reglamentaria, calzado cerrado en su totalidad (no sandalia).

Nota: En presentaciones formales la vestimenta es formal, tanto para varones como damas con los lineamientos establecidos en el reglamento de Preparatoria.

CUANDO SE USAN:

1. Ordinario todos los días sin actividades especiales.
2. Deportes los días que le corresponda su clase de deportes, traje de baño, cuando la clase sea en la alberca.

2. DISCIPLINA GENERAL

La disciplina escolar deberá ser el resultado de la cooperación de todos los que conforman la comunidad educativa; directivos, profesores, alumnos, personal administrativo, de servicio y padres de familia.

DISCIPLINA DE LOS ALUMNOS

1. Dishonestidad académica será sancionada a criterio de la Dirección.
2. El alumno deberá tener una conducta intachable y una presentación digna y decorosa, en caso contrario el maestro pondrá las sanciones pertinentes según el caso lo amerite.
3. La reincidencia en las faltas ocasiona un reporte a los padres para que intervengan en la corrección de sus hijos.
4. El alumno que persiste en su mala conducta podrá ser suspendido temporal o definitivamente por la Dirección.

5. Si el alumno llegara a olvidar alguna cosa en el salón de clases no podrá regresarse por ella.

6. El Instituto no se hace responsable de los objetos olvidados en los patios.

7. Sin excepción, no se recibirá ningún artículo olvidado en casa, aunque forme parte de la tarea, cuadernos, trabajos, así como también el lunch etc.

8. Los alumnos deberán presentarse a la Institución con el cabello corto natural sin modismos ni tintes.

9. Las alumnas no deberán presentarse con aretes grandes, con pintura o maquillaje en la cara, así como la falda pantalón demasiado corta (7 cm. arriba de la rodilla); el arreglo del cabello deberá ser sencillo sin tintes y peinado en forma natural.

10. Queda totalmente prohibido el uso de los llamados piercing (perforaciones) tanto en hombres como en mujeres

DISCIPLINA DE LOS PADRES O TUTORES

Los padres o tutores pudieran ser sancionados dependiendo de la gravedad de la falta en que se incurra, según el criterio de menores, moderadas o graves, utilizando el mismo criterio en la descripción del apartado de “De las faltas” que a continuación se menciona.

Las sanciones a las mismas estarán sujetas a la aplicación del presente Reglamento y sujetas al criterio de Dirección General.

La sanción a la falta podrá ir desde una amonestación verbal, la suspensión de la entrada al Colegio por tiempo definido o indefinido hasta la baja de los alumnos del Colegio.

COMUNICACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA

Para lograr una comunicación efectiva, directa y rápida, los padres de familia están obligados a revisar su correo electrónico diariamente; pues éste será el medio de comunicación entre Colegio y casa, mediante este medio se enviarán circulares y toda la información de área e institucional (de esta manera contribuiremos al cuidado ambiental).

En el caso de Kinder y Primaria el padre de familia deberá firmar el control de tareas diariamente y será un medio de comunicación entre el padre de familia y el maestro titular.

Los padres de familia están comprometidos a presentarse en el Colegio a la brevedad posible, cuando el profesor, coordinador o director lo solicite.

Cuando algún profesor necesite hablar con los papás, mandará una cita por escrito en el control de tareas, especificando el día y la hora. Si los padres de familia requirieran hablar con algún profesor, le solicitarán una cita a través de la coordinación correspondiente, o a través del control de tareas.

Los profesores titulares son responsables de cada alumno de su grupo. Todo asunto relacionado deberá ser tratado en primer término con el profesor.

Si el padre de familia no ha encontrado una respuesta satisfactoria a su problemática con el profesor titular, podrá pedir una cita con el coordinador de área.

Si el padre de familia no ha encontrado una respuesta satisfactoria a su problemática con el coordinador de área, podrá pedir una cita con la Directora Académica o Director General.

DE LAS FALTAS

Las faltas se considerarán: menores, moderadas y graves, según los siguientes criterios:

- a)** Se consideran faltas menores todas aquellas que no lesionan la integridad de las personas, ni de los materiales del Colegio.
- b)** Se consideran faltas moderadas todas aquellas que, directa o indirectamente, afecten el orden, el mobiliario y/o material, así como el adecuado desarrollo de la docencia o de los servicios académicos, administrativos del Colegio.
- c)** Se consideran faltas graves aquellas que dañen la integridad moral de las personas o la imagen del Colegio, por contravenir a los principios de nuestra Misión y objetivos escolares, así como la sustracción de bienes, además de todas aquellas que dañan la integridad física de los alumnos, profesores y demás personal que forma parte de la comunidad educativa, así como promover daños a la salud.

• Son consideradas **faltas MENORES**, aplicadas al alumnado en general:

- a) Masticar chicle o consumir alimentos o bebidas dentro de los salones de clase.
- b) Pintar superficies con nombres y leyendas.
- c) Venir maquilladas, traer las uñas largas o pintadas, así como el usar aretes grandes y largos.
- d) No portar el uniforme de acuerdo con el inciso de uniformes (incluyendo las indicaciones de accesorios que pueden portar así como corte de cabello reglamentario entre otros).
- e) Interrumpir con indisciplina cualquier evento del Colegio.
- f) Uso de teléfonos celulares, apuntadores de rayos láser, así como aparatos de sonido (Radios, toca cintas, reproductoras de disco compactos, reproductores mp3, etc.).
- g) Juegos bruscos entre alumnos (a consideración de la Coordinación)

• Son consideradas **faltas MODERADAS**, aplicadas al alumnado en general:

- a) Deterioro o destrucción del material o equipo escolar. En este caso, independientemente de la sanción, el padre de familia deberá cubrir los daños ocasionados por su hijo.
- b) Reiteradas calificaciones bajas.
- c) Los retardos constantes en los alumnos.
- d) Constantes calificaciones bajas.

- e) Lesionar el honor y el buen nombre del Instituto.
- f) Sorprender al alumno en pasillos o cualquier área fuera del salón en horario de clase (faltar a clase, esconderse, “zorrearla”).
- g) Abandonar el plantel en horas de clase sin autorización.
- h) Fumar dentro de las instalaciones del instituto.
- i) Efectuar juegos de azar con apuestas.
- j) Insultos entre alumnos, escrito, verbal o mímico.
- k) Molestar a sus compañeros con bromas pesadas o apodos.
- l) Alterar el orden con cohetes o cualquier otro objeto que produzca estruendo.
- m) La reincidencia en alguna falta MENOR.
- n) Jugar en las escaleras y pasillos.

• Se consideran **faltas GRAVES**, aplicables al alumnado en general.

- a) El uso o introducción al Instituto de cualquier tipo de droga o estupefaciente; siendo este el caso, se dará aviso a las autoridades competentes.
- b) Introducir material pornográfico de cualquier índole.
- c) Hurto comprobado.
- d) Vejaciones al maestro, personal o alumnos.
- e) Insubordinación a las sanciones impuestas.
- f) Incumplimiento a las sanciones impuestas.
- g) Alteración o falsificación de documentos escolares.
- h) Lesionar con arma o cualquier otro tipo de objeto a un compañero y/o cualquier otra persona.
- i) Insultos o agresión directa.

j) Poner en peligro la seguridad del plantel o de alguna persona incluyéndose a sí misma, aún y cuando la falta pudiera ser considerada MODERADA

o) Deshonestidad académica (sancionada a criterio de la Dirección.)

p) Ingresar a la escuela en estado alcohólico, bajo la influencia de alcohol y/o el ingreso o posesión de bebidas alcohólicas dentro de las instalaciones o en cualquier evento o representación en donde participe u organice la escuela.

q) Portar armas de cualquier índole dentro del plantel, o en cualquier evento que participe u organice el Colegio.

r) La reincidencia de una falta MODERADA.

DE LAS SANCIONES

De las faltas MENORES: El incurrimiento en una falta menor se sancionará con un reporte disciplinario, una llamada de atención, cita a padres de familia, hasta una suspensión máxima de 3 días.

De las faltas MODERADAS: El incurrimiento en una falta moderada se sancionará con un reporte disciplinario, cita a padres de familia y una suspensión de 3 a 10 días hábiles.

De las faltas GRAVES: El incurrimiento en una falta grave se sancionará con la baja definitiva del alumno.

Las sanciones aplicables a cada una de las faltas se llevarán a cabo por parte de los maestros, coordinadores, o Junta Directiva, de

acuerdo a las circunstancias de cada caso concreto, previo estudio de la falta cometida y en acuerdo al criterio de las autoridades escolares.

La Dirección General de el Colegio se reserva el derecho de resolución y aplicación de sanciones al caso particular de cada falta.

3. DIRECCIÓN GENERAL

1. Como Institución particular, nos reservamos el derecho de admisión.

2. Citas: Para cualquier entrevista de los padres de familia con los directivos o con el profesorado se requiere la cita previamente concertada en la oficina de recepción para evitar el problema, de no poder ser atendidos en un momento dado.

3. Se recomienda que al reservar la cita se indique claramente el asunto a tratar para que haya una mejor información por parte de directores y profesores y poder hacerlos con mayor brevedad y eficacia.

4. Queda estrictamente prohibido a los padres de familia entrar a los salones de clases y menos cuando el maestro este impartiendo clase.

5. Ninguna persona ajena al Instituto podrá ingresar al plantel o

tener contacto con alumnos o maestros, sin gafete de visitante el cual se obtiene con los guardias de seguridad.

6. Los visitantes autorizados pasarán directamente a Dirección con la secretaria para registrarse; no se permite el acceso a otras áreas sin compañía de un miembro de del personal de administrativo o dirección

7. Al final del ciclo escolar, los alumnos deberán de recoger sus libros y material escolar, incluyendo aquellos retenidos por la Administración, dentro los días marcados para ello en el calendario, pasado ese periodo el Instituto no se hace responsable por las perdidas o deterioro que pudieran sufrir.

8. La asignación de alumnos a los grupos es decisión de las autoridades escolares y no se pueden hacer cambios a petición del alumno o los padres de familia.

4. ADMINISTRACIÓN

NORMAS DE PAGO:

1. Los pagos tanto de inscripciones como de reinscripciones deberán realizarse en la caja del Instituto, así como el de material de apoyo.

2. El pago de las colegiaturas y cuota de francés deberá efectuarse preferentemente en las sucursales bancarias que el Colegio designe o a través de los medios electrónicos autorizados por el Colegio.

3. En caso de que el padre de familia necesite hacer el pago en la caja del Colegio podrá hacerlo únicamente mediante tarjeta de débito, crédito o cheque expedido a nombre de HERLAM S.C.

4. El pago con cheque en la caja del Colegio deberá expedirse para su cobro inmediato, no se aceptan cheques posfechados.

El padre de familia será responsable de cualquier costo de cheque devuelto.

5. El Colegio no acepta pagos en efectivo.

6. El pago de colegiaturas deberá realizarse dentro de los 10 primeros días naturales de cada mes, con las siguientes

EXCEPCIONES

- **Diciembre 2018:** el pago de la colegiatura correspondiente a este mes deberá ser realizado a más tardar el día 7 de Diciembre; la acreditación del pago de sus colegiaturas así como la acreditación de no adeudo de inscripción o cuotas es el derecho del alumno a presentar exámenes semestrales.

- **Junio y Julio 2019:** el pago de colegiatura correspondiente a estos dos meses deberá ser realizado a más tardar el día 7 de Junio; la acreditación del pago de sus colegiaturas (de los dos meses) y la acreditación de no adeudo con el Colegio, es el derecho del alumno a presentar exámenes finales.

1. El área de preparatoria se maneja por el sistema de ciclo académico semestral, por esta razón en esta área es obligatorio el pago de la colegiatura correspondiente al mes de Agosto, siendo los meses a pagar de Agosto a Diciembre y de Febrero a Julio.

2. Otros adeudos: Para todos los padres de familia que adeuden inscripción, cuotas de material u otros, la fecha límite de pago es el día 7 de diciembre, el pago de estos conceptos y sus pagos de colegiaturas es el derecho del alumno a presentar exámenes semestrales.

3. Se considerará colegiatura vencida a partir del onceavo día de cada mes, excepto los meses marcados en el numeral quinto (5) de este apartado.

4. En el caso de que el décimo día sea en fin de semana o día feriado, el pago deberá realizarse en el día hábil anterior, el alumno no podrá presentar su exámenes ya sean, mensuales, bimestrales, semestrales o finales en el caso de no estar al corriente en el pago de sus colegiaturas o de existir algún adeudo con el Instituto.

5. Los pagos con cheque deberán hacerse a nombre de HERLAM S.C. en caso de cheque devuelto se cobrará el 20% de recargo, más gastos o cargos bancarios.

6. La impuntualidad constante en los pagos puede ameritar la no reinscripción; o la suspensión definitiva del alumno.

7. Las cuotas de colegiatura serán fijadas al inicio de las inscripciones y reinscripciones las cuales podrán ser modificadas si éstas no cubren las necesidades del Plantel.

8. Los alumnos que deseen darse de baja y retirar su inscripción o reinscripción, se les hará la devolución de ésta en forma porcentual de acuerdo a la siguiente tabla:

<u>Antes del primer día de clases</u>	<u>70%</u>
<u>Del primer día de clases al 15 de septiembre</u>	<u>60%</u>
<u>Del 16 de septiembre al 30 de septiembre</u>	<u>40%</u>
<u>Posterior a esa fecha</u>	<u>N/A</u>

SEGURIDAD

El Colegio cuenta con un servicio de seguridad para protección del alumnado además de cámaras de circuito cerrado en entradas del plantel.

El Instituto no se hace responsable por la muerte natural o accidental, así como de pérdidas orgánicas de ningún alumno. Tampoco se responsabiliza por el secuestro, lesiones o muerte que por actos de crimen organizado, vandalismo, o algún otro acto delictivo sufran los alumnos o padres de familia.

SEGURO ESCOLAR

Para protección del alumnado y ayuda al padre de familia, el Instituto cuenta con un seguro escolar con, ACE SEGUROS S.A. con las siguientes características:

1. Cobertura:

- Indemnización por Fallecimiento Accidental (Mayores de 12 años): \$ 50,000.00.
- Gastos funerarios en caso de accidente: \$50,000.00 .
- Indemnización por Pérdidas Orgánicas a causa de Accidente: \$50,000.00
- Reembolso de G.M.M. por accidente: \$25,000.00.

2. Cobertura Específica Escolar: Se ampara cualquier accidente durante el ciclo escolar establecido por Instituto que ocurra dentro de las instalaciones de la escuela, así como las actividades extracurriculares que se organicen por la Dirección del Instituto.

3. Pago de Reclamaciones por Reembolso de Gastos Médicos por Accidente: La compañía sólo pagará los honorarios de Médicos y Enfermeras titulados, legalmente autorizados para el ejercicio de su profesión, siempre y cuando haya participado activa y directamente en la curación o recuperación del Asegurado y de acuerdo a las cantidades autorizadas con los hospitales conveniados.

La compañía NO pagará gasto alguno a instituciones de caridad, beneficencia o asistencia social que no exijan remuneración por sus servicios, ni a establecimientos que no expidan recibos con todos los requisitos fiscales.

La Compañía cubrirá hasta la suma asegurada de \$25,000.00, cualquier excedente lo cubrirá el Asegurado.

BECAS

Todo alumno que recibe el beneficio de una beca o convenio cualquiera que sea, acepta a la firma del presente las condiciones estipuladas en el reglamento de becas y las siguientes

CLÁUSULAS:

- a)** Toda beca otorgada por el Instituto deberá tener el aval de la Dirección de Administración independientemente del tipo del tipo de beca que se otorgue.
- b)** Todas las becas que no sean familiares (3 hijos o más) deberán ser refrendadas en Dirección General en el mes de febrero, de no refrendar la beca será reducida en un porcentaje o cancelada en su totalidad.
- c)** Es facultad exclusiva de la Dirección General del instituto el poder rescindir, suspender o modificar una beca una vez otorgada, independientemente del tipo de beca que se haya otorgado.

5. ESTUDIOS

EL INSTITUTO TIENE COMO META PRINCIPAL:

- 1.** Preparar al alumno dentro del sistema y programa que establece la Secretaría de Educación Pública.

2. Que nuestros alumnos adquieran además de Español, el dominio del idioma Inglés, así como del Francés y Japonés, obteniendo una preparación adicional, que le sea de utilidad para su desenvolvimiento en nuestra sociedad.

3. Inculcar en el alumno Amor y Respeto por el ser humano.

EXÁMENES:

1. Los períodos de aplicación de exámenes serán estipulados según la coordinación correspondiente.

2. La Dirección podrá aplicar evaluaciones sin previo aviso.

3. Los exámenes enviados por la S.E.P. serán pagados por el alumno (cuota anual).

4. Si el alumno llegara a faltar el día del examen, éste no será repuesto, excepto en caso de enfermedad y presentando constancia médica.

5. Es requisito indispensable que el alumno esté al corriente en el pago de sus cuotas para tener derecho a presentar los exámenes

CALIFICACIONES:

1. Son el medio ordinario que el Instituto utiliza para informar a los padres de familia sobre la conducta y el aprovechamiento de sus hijos.

2. Se entregarán mensualmente los días indicados en el calendario.

3. El valor de las notas en Kinder, Primaria, Secundaria es el siguiente:

10 = excelente	9 = Muy bien	8 = Bien
7 = Regular	6 = No suficiente	

La calificación mínima aprobatoria establecida por la SEP es de 6.0, no obstante lo anterior, debido a los niveles de excelencia académica exigidos por el Colegio, la calificación mínima aprobatoria en éste es de 7.0, por lo cual los alumnos que obtengan un promedio final entre 6.0 y 6.9 no estarán reprobados ante la SEP pero sí ante el Instituto, quedando a criterio de la Dirección si el alumno puede o no reinscribirse al siguiente ciclo.

Para secundaria se usará el sistema decimal como una calificación mínima de 1.0 y una máxima de 10.0 siendo la mínima aprobatoria de 7.0. Los alumnos que al final del ciclo escolar obtengan un promedio final entre 6.0 y 6.9 no estarán reprobados ante la SEP pero sí ante el instituto, por lo cual estarán obligados a presentar los exámenes de recuperación correspondientes para continuar en el mismo. En el caso de los alumnos de tercer año que no alcancen el mínimo aprobatorio para el colegio (7.0) no tienen el derecho de asistir a la ceremonia de graduación del Instituto.

En el área de Inglés se usa el mismo criterio de calificación en los tres niveles; Kinder, Primaria y Secundaria siendo el promedio final

de 7.0 la calificación mínima aprobatoria. Para aquellos alumnos que no logren este mínimo, se aplicará el criterio arriba establecido según sea su nivel académico.

4. La reinscripción del alumno estará condicionada al promedio académico. El Instituto exige un promedio mínimo de 7 (siete).
5. La calificación que aparece en la boleta no depende exclusivamente del resultado del examen escrito.
6. Los programas de estudios se elaboran de acuerdo a las disposiciones de la SEP a la que el Instituto está incorporado.
7. Mensualmente, según el calendario, los alumnos tendrán una prueba de las materias aplicadas.
8. Anualmente todos los alumnos presentarán una clase abierta, los días señalados en el calendario, es obligatoria la asistencia de los padres.

6. PREPARATORIA

Por estar conformado el alumnado de la Preparatoria por jóvenes cuyas responsabilidades, derechos y obligaciones son diferentes a la de los alumnos menores, así como el hecho de estar incorporada a la Universidad Autónoma de Cd. Juárez, el alumno de Preparatoria queda sujeto a la jurisdicción del presente reglamento general al

Reglamento Interno de Preparatoria y al reglamento y políticas de la Universidad Autónoma de Cd Juárez. (es obligación del alumno y del padre de familia acceder y conocer los reglamentos tanto del Colegio como de la Universidad Autónoma de Cd Juárez, el desconocimiento del(los) mismo(s) no exime al alumno y/o al padre de familia de su cumplimiento)

7. REGLAMENTO INTERNO DE SECUNDARIA

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- 1.** Recibir en igualdad de circunstancias la enseñanza que ofrece el Plantel dentro del calendario oficial y dentro de los horarios asignados.
- 2.** Al uso y disfrute de las instalaciones del Plantel.
- 3.** Disfrutar indiscriminadamente de las diversas instalaciones del Colegio y de los beneficios que se deriven del contenido integral del reglamento.
- 4.** Al uso del equipo de laboratorio de conformidad con el reglamento del mismo.
- 5.** Recibir trato respetuoso y cordial por parte de las autoridades docentes y personal administrativo.

- 6.** A recibir atención y orientación acerca de los problemas académicos y personales.
- 7.** A solicitar información acerca de su escolaridad ante el departamento de Control Escolar, así como a la justificación.
- 8.** De sus faltas motivadas por enfermedad o comisiones conferidas por las autoridades del Plantel.
- 9.** A solicitar constancias, certificaciones y credenciales, a través del Control Escolar y autoridades del Plantel, previo pago de los derechos correspondientes.
- 10.** A la expedición de otros documentos como los anteriores por conducto de la subdirección del Plantel, previo pago de los derechos correspondientes.
- 11.** A recibir asesoría por los orientadores en caso de índole personal o de grupo.
- 12.** A solicitar la intervención del Maestro-Asesor del grupo en caso de problemas escolares de carácter personal o de grupo.
- 13.** A hacer uso de las instalaciones deportivas, siempre y cuando reúnan los requisitos requeridos para hacer deporte, fuera de clase.
- 14.** A nombrar representantes para integrar la sociedad de alumnos.

15. A adquirir la calidad de miembro de la comunidad escolar del plantel a partir del momento de la inscripción.

16. A asociarse con fines recreativos, mutualistas, deportivos y culturales en general, así como en comunidad de grupo que cursan sus estudios en este plantel.

17. A solicitar de las autoridades del plantel permiso para efectuar reuniones, a efecto de ejercer los derechos a que alude el punto anterior; como consecuencia se excluyen celebraciones de otra índole.

18. A publicar un periódico mural con material de información cultural complementario del plantel de estudios vigente.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Cumplir con el Reglamento e instrucciones que establezca la Dirección General del Instituto, así como de las autoridades del plantel.

2. Actuar y cumplir las disposiciones que las autoridades giren, relativas a las diversas actividades, aspectos inherentes al adecuado funcionamiento del Plantel.

3. Cumplir con un 90% de asistencias.

- 4.** Observar dentro y fuera del plantel buena conducta.
- 5.** Presentarse a la institución con limpieza y pulcritud, sin deformaciones culturales y modismos estrafalarios.
- 6.** Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.
- 7.** No asistir al Instituto bajo el efecto de bebidas embriagantes, enervantes o inhalantes, así como también portando cajetillas de cigarros y fumando dentro del Colegio.
- 8.** Portar debidamente su uniforme escolar, bajo los requerimientos establecidos por la Dirección del plantel.
- 9.** Los varones deberán presentarse a la Institución con el cabello corto natural sin tintes.
- 10.** Las mujeres no deberán presentarse con pintura o maquillaje en la cara, con aretes grandes, así como la falda pantalón demasiado corta (7cm.) arriba de la rodilla); el peinado deberá ser sencillo sin tintes o modismos.
- 11.** Proveerse oportunamente de su bata de laboratorio y uniforme deportivo.
- 12.** Cooperar con la conservación y aseo del edificio, mobiliario, laboratorios, campos deportivos y bienes escolares en general.

13. Representar eficazmente los trabajos, comisiones y representaciones que le sean conferidas por las autoridades del plantel.

14. Pertenecer a los organismos que funcionen en el Colegio con fines educativos o de servicio social.

15. Reponer inmediatamente los bienes materiales del Colegio que accidentalmente o deliberadamente sean deteriorados o destruidos.

16. Auxiliar a las autoridades del Colegio a efecto de que sus padres o tutores acudan al mismo con el fin de informarles sobre la situación que guarda su escolaridad.

17. El uso de celular y aparatos electrónicos (computadoras portátiles, tabletas etc.) queda estrictamente prohibido salvo cuando sean estos solicitados vía formato escrito de requisición para el uso dentro de la materia estipulada. Aquellos alumnos que por necesidad tengan que traer teléfono celular este deberá ser entregado a la hora de entrada en coordinación de secundaria y quedará bajo resguardo hasta la hora de salida, si el alumno o el padre de familia tiene la necesidad de comunicarse deberá hacerlo a través del teléfono de oficinas. Se permitirá el uso del celular a partir del horario de salida y durante las actividades vespertinas siempre y cuando no interfiera con la realización de las mismas y la naturaleza de la llamada sea por necesidad.

ESTUDIOS

1. El plan programático que se lleva en el Instituto es por asignaturas; es decir las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales se dividen de la siguiente forma:

Ciencias Naturales:

- a) Biología
- b) Química
- c) Física

Ciencias Sociales:

- a) Geografía
- b) Historia
- c) Civismo

Inglés Regular:

- | | |
|-----------------------------|----------|
| a) Science | I Nivel |
| b) Literature inglés básico | II Nivel |
| c) Math | English |

CALIFICACIONES

Las calificaciones que aparecen en la boleta mensual, no dependen únicamente del examen; ésta se compone de dos aspectos a saber:

EXAMEN	60%
ASPECTOS FORMATIVOS	40%
CALIFICACIÓN	100%

NOTA: Los ASPECTOS FORMATIVOS están compuestos por la calificación obtenida en: Tareas, trabajos, participación en clase, aspecto de cuadernos, examen sorpresa y prácticas de laboratorio.

HORARIOS

- 1.** La entrada al Instituto es a las 7:10 hrs. a formación y 7:15 a primera clase.
- 2.** La salida será a las 15:00 hrs.
- 3.** El horario de entrada y salida es invariable durante todo el año.
- 4.** Queda bajo la responsabilidad de los padres de familia el dejar a su hijo en la escuela sin el uniforme completo a sabiendas de que no se le va a permitir la entrada a clases.

PERMISOS O AUSENCIAS

Los padres de familia que soliciten permiso para que su hijo(a) se ausente de clases, deberán de enviar un comunicado por escrito explicando el motivo y las fechas posibles de ausencia; cuando ésta sea por enfermedad el escrito deberá de venir acompañado por la receta médica o informe médico (justificante médico) y en cualquiera de los casos se aplicarán la siguientes normas:

a) EN CLASES:

Según el caso, la solicitud de permiso podrá ser aceptada o rechazada, en el entendido de que si es aprobada el padre de familia y/o el alumno tendrán la obligación de investigar con los maestros la posible fecha de entrega de tareas, apuntes y/o trabajos; ya que todos los alumnos tienen que cumplir con sus responsabilidades académicas entregando en las fechas señaladas para ello, de lo contrario los alumnos se verán afectados para futuros permisos así como de la calificación final de mes.

b) EN EXÁMENES:

Cuando el permiso o ausencia interfiera con la presentación de algún(os) examen(es), el profesor(es) señalará cuando le será aplicado dicho examen, en el entendido que éste comprenderá todos los temas programados para dicha evaluación; en el caso de que el alumno no presente el examen la calificación de éste será de 0 (cero).

OBSERVACIONES: Se recomienda evitar en todo lo que sea posible el ausentarse en período de exámenes, ya que por lo general esto repercute directamente en su calificación mensual.

TAREAS Y/O TRABAJOS

Las tareas y trabajos serán entregados en el período o fecha que el maestro solicite para ello y será facultad del profesor autorizar un trabajo extemporáneo, siempre y cuando la situación académica de algún alumno así lo requiera; en el entendido de que todas las tareas o trabajos extemporáneos son evaluados con una calificación máxima de 8 (ocho).

Todas las tareas o trabajos que no se entreguen en las fechas señaladas, serán evaluados con (cero).

8. REGLAMENTO INTERNO DE PRIMARIA

HORARIO

- De 7:45 a 2:30 hrs. Primaria Menor (1ero, 2do y 3ero)
- De 7:45 a 2:45 hrs. Primaria Mayor (4to, 5to y 6to)

Todo el ciclo escolar.

DISCIPLINA

1. Motivaciones: Es indispensable para cualquier tipo de aprendizaje la motivación al alumno es por eso que el Instituto instituyó los vales y los minutos.

2. Los vales: son pequeñas tarjetas con un valor determinado (se lo da el maestro) Estos son acumulables y al finalizar el ciclo, el alumno con mayor número de vales será premiado por la coordinación, estos vales únicamente serán válidos si llevan la firma del profesor.

3. Vales especiales: Estos únicamente podrán ser dados por la coordinación y la Dirección con la firma respectiva. También se contabilizan anualmente.

AMONESTACIONES Y CASTIGOS

1. Los(as) maestros(as) titulares poseen en el Instituto la necesaria autoridad para llamar la atención a cualquiera de los alumnos,

pertenezcan o no a su propio grupo, cuando lo sorprenda en actitud de faltar a su deber.

2. Los recursos habituales e inmediatos de que dispone el maestro para sancionar la indisciplina de los alumnos son; el anuncio formal de una baja calificación en conducta, una tarea especial y el reporte a la Coordinación. Si el caso lo requiere, la misma Coordinación hará la oportuna notificación a los padres o tutores para darles a conocer la falta y las consecuencias que haya podido tener.

CLASES DE REPORTE:

1. Aviso blanco: Llamada de atención al alumno con conocimiento a padres de familia por alguna falta menor cometida.

2. Reporte amarillo: entre profesor y coordinación por continua repetición de faltas.

3. Primer reporte verde: implica cierta gravedad, es la primera notificación formal a la familia sobre la conducta del alumno, consecuencias: Suspensión de 2 días.

4. Segundo reporte azul: Mayor gravedad o acumulación de 2 reportes verdes. Consecuencias: Suspensión durante 5 días hábiles.

5. Tercer reporte rojo: De máxima gravedad. Lo ameritan por la reincidencia en las mismas faltas y la poca o nula respuesta por parte del alumno y la de sus padres (acumulación de 2 reportes

azules) por la gravedad de la falta misma que un alumno pueda cometer en un momento dado. Consecuencia: Baja definitiva.

6. Se puede proceder a una sanción severa, sin necesidad de graduación de reportes, cuando se dé una falta que los reglamentos consideran en sí grave.

A CONTINUACIÓN SE ENUMERA LA GRAVEDAD DE LAS AMONESTACIONES Y CASTIGOS.

REPORTE AMARILLO: Reincidencia de 5 llamadas de atención, insultos entre compañeros, escrito, verbal o mímico, salir de clase con pretexto y/o sin permiso, introducir alimentos al salón, tirar basura dentro del salón, pasillos patios, etc., falta de uniforme completo y limpio, falta constante de tareas y firmas en el control, masticar chicle dentro del Instituto.

REPORTE VERDE: Reincidencia 2 amarillos y: destrozos en el mobiliario y en los edificios, riña o agresión física en áreas de la escuela, sorprenderlos en los patios, baños, sin un motivo justificado, vocabulario soez dentro del Instituto, salir del plantel por accesos que no son los indicados, destrozos de material escolar ajeno o propio, abandonar la escuela sin autorización.

REPORTE AZUL: Reincidencia 2 verdes.

REPORTE ROJO: Reincidencia 2 azules.

Cuando el alumno acumule 2 reportes verdes será candidato a

tratar su caso en el Dirección General. Cuando el alumno acumule 2 reportes azules, formalmente su caso entra a Dirección General.

CALIFICACIONES:

El Instituto entregará a los alumnos por cada período de evaluación las boletas de calificaciones, éstos a su vez la entregarán a sus padres o tutores para que las firmen de enterados; el alumno los devolverá a su maestra titular el primer día hábil después de su entrega. Las fechas de entrega se encuentran marcadas en el calendario, en cada una de los períodos de evaluación. Para cualquier aclaración podrán acudir exclusivamente a la coordinación respectiva.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES O TUTORES:

Revisar y firmar diariamente el control de tareas, avisar a las oficinas los cambios de domicilio y/o teléfono, asistir a las juntas convocadas por la coordinación correspondiente, pedir con anticipación cualquier documento que requieran (2 días), avisar a las oficinas en caso de enfermedad y presentar el justificante correspondiente.

Revisar periódicamente tanto las mochilas como las prendas del uniforme para verificar que son de las pertenencias de sus hijos de lo contrario regresarlas al Instituto.

CONFORMACIÓN DE LA CALIFICACIÓN

Las calificaciones que aparecen en la boleta no dependen únicamente del examen, éstas se componen del promedio de la suma de los siguiente factores como se detalla a continuación.

Matemáticas:

- Mecanizaciones
- Cálculo Mental
- Problemas
- Geometría
- Tareas
- Ejercicios
- Examen

Lengua Materna y Español

- Ortografía
- Lectura (individual, rapidez, comprensión, puntuación, coral)
- Escritura
- Tareas
- Ejercicios
- Examen

Ciencias Naturales y Sociales

- Tareas
- Participación
- Ejercicios
- Examen

9. REGLAMENTO INTERNO DE KINDER

HORARIO

La entrada será de 8:15 hrs. a 13:45 hrs.
Maternal 8:30 hrs. a 12:30 hrs.

CALIFICACIONES

- La calificación de la boleta esta integrada por el promedio entre sus evaluaciones y el examen bimestral.
- El Instituto hará llegar a los padres de familia las boletas de calificaciones para que las firmen.
- Las fechas de entrega son bimestrales y se encuentran marcadas en el calendario.

DISCIPLINA

Motivaciones: Es indispensable para cualquier tipo de aprendizaje la motivación al alumno es por eso que el instituto instituyó los vales.

Los vales: son pequeñas tarjetas con un valor determinado, (máximo 30 puntos por vale); Estos son acumulables y al finalizar el trimestre, el alumno con mayor número de vales será premiado

por la coordinación, estos vales únicamente serán válidos si llevan la firma del profesor.

Vales especiales: estos son de mayor tamaño, únicamente podrán ser dados por la coordinación y la Dirección con la firma respectiva. También se contabilizan trimestralmente (Valor 50 puntos).

AMONESTACIONES

Los(as) maestros(as) titulares poseen en el Instituto la necesaria autoridad para llamar la atención a cualquiera de los alumnos, pertenezcan o no a su propio grupo, cuando lo sorprenda en actitud de faltar a su deber.

Los recursos habituales e inmediatos de que dispone el maestro para sancionar la indisciplina de los alumnos son; el anuncio formal de una baja calificación en conducta, una tarea especial y el reporte a la Coordinación. Si el caso lo requiere, la misma Coordinación hará la oportuna notificación a los padres o tutores para darles a conocer la falta y las consecuencias que haya podido tener.

CLASES DE REPORTES:

Aviso blanco: se da como llamada de atención

a) Reportes amarillos: entre profesor y coordinación por continua repetición de faltas.

b) Reporte verde: implica cierta gravedad es la primera notificación formal a la familia sobre la conducta del alumno, consecuencias: Suspensión de 2 días.

c) Reporte azul: Mayor gravedad o acumulación de 2 reportes verdes. Consecuencias: Suspensión durante 5 días hábiles.

d) Reporte rojo: De máxima gravedad. Lo ameritan por la reincidencia en las mismas faltas y la poca o nula respuesta por parte del alumno y la de sus padres (acumulación de 2 reportes azules) por la gravedad de la falta misma que un alumno pueda cometer en un momento dado. Consecuencia: Baja definitiva.

Se puede proceder a una sanción severa sin acumulación de reportes, cuando se dé una falta que los reglamentos consideren grave.

TAREAS

1. Las tareas son de lunes a jueves.

2. Los alumnos de 1º y 2º de kinder, llevarán sus tareas en el cuaderno destinado para la misma de la siguiente manera

- Inglés lunes y miércoles
- Español martes y jueves

3. Esta modalidad es a partir del inicio de clases hasta el mes de diciembre, a partir de enero llevan de lunes a jueves tarea de Inglés y de Español.

4. Los alumnos de 2º de Kinder y Preprimaria usan dos controles de tareas; uno para español y otro de inglés, los cuales deberán ser firmados diariamente después de revisar que las tareas se hayan realizado.

5. Los alumnos de preprimaria usarán un control de tareas para Inglés y uno para Español, el cual tendrán que firmar los padres de familia a diario y revisar que las tareas sean cumplidas, las cuales son tanto de Inglés como de Español de lunes a jueves.

EVALUACIÓN

1. Los niños de preprimaria serán evaluados mensualmente por sus maestras. En el área de Inglés en 1º y 2º de kinder, esta evaluación se realizará cada 2 meses.

NOTA: Todo lo no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Dirección del Instituto, según sea el caso, o por las coordinaciones de cada área en las que el alumno esté inscrito y siempre bajo las normatividades y buenas costumbres que imperan en nuestra Institución.

10. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y CARTA RESPONSIVA

CARTA RESPONSIVA

Cd. Juárez Chihuahua

El padre de familia cuyo nombre y firma aparece al calce de este documento, manifiesta y acepta lo siguiente:

Por medio de la presente CARTA RESPONSIVA hago constar que respecto a mi hijo(a) cuyo nombre se detalla a la firma del presente documento, autorizo bajo mi responsabilidad lo siguiente:

- a)** Asista al Colegio San Patricio.
- b)** Asista y participe en los diversos eventos que por el Colegio sean convocados.
- c)** Realice viajes académicos y extraacadémicos organizados por el Colegio.
- d)** Participe en visitas a aquellos lugares que dentro de las actividades de la escuela sean necesarios.
- e)** Participe en campamentos escolares.
- f)** Participe en otro tipo de actividades que el Colegio realiza dentro del horario escolar o fuera de él.

Todo lo anterior manifestando que como Padres de Familia conocemos los riesgos que implican la realización de dichas actividades, así como el traslado y estancia fuera de su hogar.

Por lo anteriormente manifestado, en este acto **DESLINDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL COLEGIO Y/O PERSONAL**, con motivo de los eventos en los que mi hijo(a) participe en este documento y/o por cualquier otro motivo y en el trayecto de la entrada y salida de las actividades que se lleven a cabo.

Asimismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los documentos de identidad y los demás Presentados en el acto para efecto de cumplir con los requerimientos que se dieron, son legítimos, por lo que cualquier situación que pudiera llegar a suscitarse en relación a su autenticidad, será responsabilidad única y exclusiva del(la) suscrito(a), deslindando a cualquiera de las personas que transportan, viajan o acompañan a mi hijo(a) de cualquier responsabilidad cualquiera que sea su naturaleza.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Que celebran en ciudad Juárez Chihuahua, México, por una parte la persona moral “HERLAM S.C.” a quien en lo sucesivo se le denominará “EL COLEGIO SAN PATRICIO” y por otra parte “EL PADRE DE FAMILIA”, quienes se sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. Declara “Colegio San Patricio”: que es su interés prestar el servicio de educación de óptima calidad en favor del hijo de “El padre de familia”, en el entendido de llevar acabo dicha labor apegándose a los procesos educativos de la mejor calidad.

II. Declara “El padre de familia” que es su deseo inscribir a su hijo en el “Colegio San Patricio”, apegándose para ello todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, así como a los términos del Reglamento del Colegio, declarando así mismo haber leído el Reglamento y aceptar completamente su contenido.

Expuesto lo anterior ambas partes se someten a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. “Colegio San Patricio” entrega en este acto a “El padre de familia” una copia del Reglamento del Colegio.

Segunda. “El padre de familia” recibe el Reglamento mencionado firmándolo de conformidad en el total de su contenido.

Tercera. “Colegio San Patricio” hará saber a “El padre de familia” las faltas realizadas al Reglamento por él o por su hijo.

Cuarta. “El padre de familia” informará al “Colegio San Patricio” por escrito de los casos excepcionales en los cuales necesite por alguna cuestión urgente realizar actos fuera del Reglamento, tales como inasistencias del alumno, permisos especiales y otros.

Quinta. “El padre de familia” se obliga a realizar los pagos de la colegiatura bajo los términos del Reglamento del Colegio, y de lo contrario acepta las sanciones que se encuentran en el mismo.

Sexta. Ambas partes acuerdan que todo el contenido del Reglamento del Colegio será considerado como cláusulas dentro del presente convenio y se puede hacer valer por las vías legales y ante los tribunales procedentes.

Séptima. El presente contrato, el Reglamento, así como cualquier cuestión relacionada con el mismo, será regulada por los tribunales competentes en ciudad Juárez Chihuahua.

Enterados los contratantes del alcance y contenido legal de las declaraciones y cláusulas que anteceden, las ratifican y firman el presente contrato.

Recibí del Instituto Iberoamericano San Patricio, el Reglamento interno del Colegio incluyendo el Contrato de prestaciones de servicios, la Carta responsiva, así como el calendario escolar de actividades 2018–2019 y declaro estar enterado y de acuerdo con su contenido legal, administrativo y académico; por lo que es mi compromiso cumplirlo y hacerlo cumplir por mis hijos o representados para procurar el bienestar de ellos, mío y del Instituto.

Nombre del alumno: _____

Grado: _____

Nombre del padre, madre o tutor

Firma de aceptación y consentimiento

Cd. Juárez Chih. a _____ de _____ de 20_____







